



# PORCINNOVA

Aceleradora de empresas

## Bases Convocatorias Porcinnova

Versión: 31 de mayo de 2019

# Índice

1	Introducción .....	4
1.1	Incubadora de Alta Tecnología Porcinnova .....	4
2	Objeto de las Bases .....	4
3	Requerimientos de elegibilidad.....	4
3.1	Tipo de Beneficiarios .....	5
3.1.1	Definición de Emprendedor.....	5
3.1.2	Definición de Pequeña y Mediana Empresa, PYME. ....	5
3.2	Tipo de Actividad .....	5
3.3	Tipo de Proyecto.....	6
3.4	Localización.....	6
3.5	Idioma .....	6
3.6	Participación única.....	7
4	Preparación y presentación de Solicitudes .....	7
4.1	Plazo.....	7
4.1.1	Convocatoria General.....	7
4.1.2	Convocatorias específicas de Retos.....	7
4.2	Formulario .....	7
5	Procedimiento de evaluación y selección .....	8
5.1	Fase 1: Comprobación elegibilidad.....	8
5.2	Fase 2: Evaluación experta.....	8
5.2.1	Criterios de evaluación .....	8
5.3	Fase 3: Selección conjunta Consejo Asesor .....	9
5.3.1	Convocatoria General.....	10
5.3.2	Convocatorias específicas de Retos.....	10
5.4	Fase 4: Invitación de participación Programa Porcinnova y aceptación .....	10
6	Contrato incorporación al Programa Porcinnova .....	11
7	Oferta de servicios Porcinnova.....	12
7.1	Programa de incubación .....	12
7.2	Programa de aceleración .....	13
7.3	Servicios de innovación .....	13
7.4	Servicios de alojamiento.....	14
8	Obligaciones de los beneficiarios .....	14
9	Derechos de Propiedad Intelectual, DPI .....	15
9.1	Originalidad de los Proyectos participantes .....	15
9.2	Propiedad de los resultados de los Proyectos Beneficiarios .....	15
9.3	Obligaciones relativas a los DPI frente a los promotores de Porcinnova. ....	15
10	Información básica de protección de datos .....	16
10.1	Responsable del tratamiento de datos.....	16
10.2	Finalidades del tratamiento de datos .....	16
10.3	Ejercicio de derechos.....	16
10.4	Más información Protección de Datos .....	16
	Anexo I: Calendario proceso de selección.....	17
	Anexo II: Calendario Programa Porcinnova.....	18

# Historial de versiones

Nº	Fecha	Autor	Cambios incorporados
1	1.2.2019	Miguel Ángel Comín, Coordinador Porcinnova	No procede. Versión inicial.
2	31.5.2019	Miguel Ángel Comín, Coordinador Porcinnova	Adaptación clausula 10 Información básica de protección de datos al RGPD.

## Apoyo a solicitantes y beneficiarios

Se recomienda a todos los interesados leer detenidamente estas Bases antes de empezar a cumplimentar el formulario de solicitud.

Para más información sobre el Programa Porcinnova, por favor, primero revisar la sección de Preguntas frecuentes de la web de Porcinnova, [www.porcinnova.es](http://www.porcinnova.es).

Para cualquier aclaración sobre estas Bases y los procesos de selección y evaluación dirigirse por correo electrónico al Equipo Porcinnova, [info@porcinnova.es](mailto:info@porcinnova.es).

## 1 Introducción

### 1.1 Incubadora de Alta Tecnología Porcinnova

**Porcinnova** es una iniciativa impulsada por la **Fundación Parque Científico Tecnológico Aula Dei**, en adelante, **PCTAD**, y el **Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón**, en adelante, **CITA**, con el apoyo del **Gobierno de Aragón**.

**Porcinnova** es una de las 11 **Incubadoras de Alta Tecnología, IAT**, promovidas por **Fundación INCYDE, Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa**, como parte de su Programa “Incubadoras de Alta Tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes” en la Comunidad Autónoma de Aragón co-financiado por el Fondo de Desarrollo Regional, dentro del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 PO: “Una manera de hacer Europa”.

El objetivo general de **Porcinnova** es contribuir a la competitividad y sostenibilidad de las empresas de la cadena de valor de la industria porcina mediante el fomento de la innovación producida por nuevas iniciativas de base tecnológica.

**Porcinnova** nace con la vocación de apoyar la creación de nuevas empresas de base tecnológica y acelerar nuevos negocios y proyectos que tienen como objetivo transferir y aplicar nuevas tecnologías en toda la cadena de valor de la Industria del Porcino. Para ello, **Porcinnova** primero lanzará varios **procesos competitivos de concurso** para identificar y seleccionar ideas de proyectos que tenga como objetivo la puesta en marcha de proyectos empresariales innovadores para desarrollar y llevar al mercado nuevos productos o servicios focalizados en el sector porcino; y, en segundo lugar, ofrecerá una serie de **Servicios y Programas** para ayudar a los participantes seleccionados a desarrollar sus ideas de proyecto con la ayuda de los principales actores del sector porcino en España.

## 2 Objeto de las Bases

Este documento establece las bases que regirán la **Convocatoria General y Convocatorias específicas de Retos** como procesos competitivos para acceder a los Programas y Servicios descritos en el punto 7. *Oferta de servicios Porcinnova* de este documento, al objeto de identificar y seleccionar aquellos Proyectos que podrán ser Beneficiarios de los mismos.

La **Convocatoria general** permanecerá abierta de forma permanente, dirigida principalmente, pero no de forma exclusiva, a proyectos en fase idea o semilla, sin ninguna restricción en cuanto a tipo de actividad, que opten a los servicios de incubación o necesiten alojamiento en la IAT de Ejea de los Caballeros.

Las **Convocatorias específicas de Retos**, a diferencia de la anterior, irá dirigida a la búsqueda de soluciones a problemas o necesidades concretos planteados por la industria porcina en general, o por alguno de los socios industriales de Porcinnova en particular, estableciendo un ámbito o tipo de actividad concreto, con un plazo de solicitud determinado que se anunciarán oportunamente en la página web de Porcinnova, [www.porcinnova.es](http://www.porcinnova.es), a medida que se identifiquen esos Retos.

## 3 Requerimientos de elegibilidad

Podrán ser Beneficiarios de los Programas Porcinnova todos aquellos solicitantes que cumplan

los requerimientos descritos en este epígrafe.

### 3.1 Tipo de Beneficiarios

Podrán participar como solicitantes y potenciales beneficiarios de Porcinnova emprendedores o grupos de emprendedores, startups, spin off, spin out y PYMEs promotores de proyectos empresariales de innovación orientados al Sector Porcino.

#### 3.1.1 Definición de Emprendedor.

A los efectos de esta convocatoria, se entiende por Emprendedor aquellas personas físicas a título individual, mayores de edad y con capacidad legal para obligarse que desarrollan una actividad empresarial.

El desarrollo de una actividad empresarial en el caso de personas físicas se acreditará mediante el alta del solicitante en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o copia del último recibo del pago de la Cuota de trabajadores autónomos.

En cualquier caso, se admitirá la participación de Solicitantes que no se encuentren todavía dados de alta como Trabajadores Autónomos en el momento de presentación de la Solicitud en el entendido de que para conseguir la condición de Beneficiario se establecerá en la Hoja de Ruta mencionada en el punto 7. *Oferta de servicios Porcinnova*, un plazo para la acreditar dicha alta, o alternativamente la constitución de una sociedad mercantil, con la que se pueda ejercer de forma legal una actividad empresarial.

En el caso de grupos o equipos de Emprendedores al menos uno de los miembros del mismo tendrá que cumplir la condición anterior, y uno de los miembros tendrá que asumir el papel de coordinador e interlocutor con Porcinnova, y con PCTAD y CITA como promotores de Porcinnova.

#### 3.1.2 Definición de Pequeña y Mediana Empresa, PYME.

A los efectos de esta convocatoria, se entiende por PYME toda aquella sociedad con forma mercantil que cumpla la definición correspondiente establecida en la RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas (2003/361/CE) publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea de 20 de mayo de 2003 (L 124/36)

A modo de resumen, los criterios que definen la condición de PYME son:

1. ocupan a menos de 250 personas, y
2. volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros

**Nota:** La figura de Startup, Spin Off o Spin Out se asociará a PYME si se encuentra constituida como sociedad mercantil, o como Emprendedor o grupo de Emprendedores si no se encuentra todavía constituida con forma mercantil.

### 3.2 Tipo de Actividad

Según el tipo de actividad, podrán ser elegibles como Beneficiarios de Porcinnova los Solicitantes que desarrollen una actividad empresarial innovadora vinculada a alguna de las fases de la cadena de valor del sector porcino: producción, logística, sacrificio y procesado, y distribución y venta.

A título informativo, y no de forma exhaustiva, se considerarán actividades innovadoras

prioritarias aquellas relacionadas con las siguientes áreas tecnológicas:

- biotecnología: salud animal, bienestar animal y seguridad alimentaria;
- industria 4.0: robótica y mecanización;
- digitalización; visión artificial e inteligencia artificial;
- internet de las cosas: sonorización y big data;
- blockchain: trazabilidad y contratos inteligentes; y
- economía circular: valorización de residuos y energías limpias.

En el caso de las Convocatorias específicas de retos, en los correspondientes **anuncios de Convocatoria** se establecerá de forma habitual un ámbito de actividad más limitado que se corresponda con las necesidades, objetivos y requerimientos del Reto al que se plantee dar respuesta en cada caso.

### 3.3 Tipo de Proyecto

Según la fase de maduración, podrán ser elegibles como Beneficiarios, los siguientes tipos de Proyectos:

1. Proyectos en **Fase Idea**. Solicitante con una idea de proyecto empresarial innovador que no teniendo experiencia empresarial previa, necesiten crear una primera estructura de empresa, constituir una sociedad mercantil, validar su producto y modelo de negocio, idealmente como parte de un equipo de emprendedores.
2. Proyectos en **Fase Semilla**. Solicitantes con experiencia en gestión empresarial, constituidos como sociedad mercantil, que necesiten concentrarse en la validación de su producto, servicio o modelo de negocio.
3. Proyectos en **Fase Crecimiento**. Solicitantes con experiencia empresarial contrastada, que vean en el Sector Porcino el próximo objetivo hacia el que pivotar su actividad y modelo de negocio.
4. **Spin Off** y **Spin Out**. Solicitantes provenientes de otras empresas, universidades, centros tecnológicos, u otro tipo de entidades, con una prometedora tecnología en fase de desarrollo, que plantean la constitución de una nueva empresa para explotar comercialmente dicha tecnología.

### 3.4 Localización

Independientemente de su nacionalidad, podrán ser elegibles como Beneficiarios de Porcinnova los Solicitantes que desarrollen su actividad en España y/o en cualquier otro Estado Miembro de la Unión Europea.

### 3.5 Idioma

El idioma de trabajo de Porcinnova será el español. Solo se admitirán aquellas solicitudes que completen todos sus campos obligatorios en español. Se admitirá que aquellos otros campos o información considerada adicional se pueda presentar en idioma inglés. En caso de que esta información sea proporcionada en cualquier otro idioma podrá no ser considerada durante el proceso de evaluación.

Igualmente, se informa que el idioma de trabajo durante todo el Programa Porcinnova será el español, por lo que el idioma único o principal en todas las actividades organizadas será el español, y la documentación entregable requerida de forma obligatoria durante el programa solo podrá ser admitida en este idioma.

No obstante lo anterior, de forma excepcional, en el caso de actividades organizadas con la participación de expertos internacionales, el idioma de trabajo podrá ser otro, de forma habitual el inglés.

### 3.6 Participación única

Una misma persona solo podrá participar de forma simultánea en un único Proyecto Beneficiario del Programa Porcinnova.

Lo anterior no impide que una misma persona pueda presentar varias solicitudes a una misma o diferente Convocatorias, teniendo en cuenta que no podrá aceptar el apoyo de Porcinnova en más de un Proyecto simultáneamente.

## 4 Preparación y presentación de Solicitudes

### 4.1 Plazo

#### 4.1.1 Convocatoria General

La Convocatoria General Porcinnova tendrá su plazo de solicitud abierto desde la publicación de estas bases en la web de Porcinnova, prevista el 11 de febrero de 2019, de forma permanente hasta la finalización del Programa Porcinnova previsto en 2023.

Las Solicitudes recibidas se evaluarán de forma trimestral según el procedimiento descrito en el punto siguiente, *5. Procedimiento de evaluación y selección*.

Esta Convocatoria General podrá quedar en suspenso temporalmente en el momento que se alcance el límite máximo de Beneficiarios alojados de forma simultánea en la IAT de Ejea de los Caballeros que viene definido por la capacidad del centro. En todo caso, esta circunstancia sería oportunamente informada en la web de Porcinnova, [www.porcinnova.es](http://www.porcinnova.es).

#### 4.1.2 Convocatorias específicas de Retos

En el caso de las Convocatorias específicas de retos, en los correspondientes **anuncios de Convocatoria** se establecerá de forma habitual un plazo de solicitud cerrado de 2 meses.

Para estas Convocatorias específicas de Retos, en el correspondiente anuncio de convocatoria se establecerá un calendario de evaluación y selección adecuado al plazo de admisión de solicitudes, siguiéndose igualmente el procedimiento descrito en el punto, *5. Procedimiento de evaluación y selección*.

### 4.2 Formulario

Solo serán admitidas las Solicitudes remitidas a Porcinnova a través del formulario electrónico disponible en la página web de Porcinnova, [www.porcinnova.es](http://www.porcinnova.es), en la sección “Preséntanos tu proyecto”.

El formulario consta de 4 partes:

- **Información general**, incluyendo información básica sobre el solicitante, identificación y datos de contacto.
- **Idea de proyecto**, diferentes cuestiones dirigidas a obtener una descripción del Proyecto agrupadas en 4 bloques:
  - Equipo promotor
  - Tecnología

- Inversión y financiación
- Modelo de negocio
- **Documentación adicional**, en formato electrónico, del tipo: presentación, video, folletos, u otras, que permitan entender mejor el alcance del proyecto.
- **Declaración responsable**, que acredite la veracidad de la información facilitada y la ausencia de conflicto de intereses.

El Equipo de Porcinnova encargado de la evaluación de los Proyectos, así como los miembros del Consejo Asesor encargado de la selección de los Beneficiarios, recibirán instrucciones para no considerar otra documentación o información no incluida en el formulario de Solicitud.

## 5 Procedimiento de evaluación y selección

El procedimiento de evaluación y selección de las Solicitudes recibidas tendrá 4 Fases descritas a continuación.

### 5.1 Fase 1: Comprobación elegibilidad

Solo serán examinadas las Solicitudes recibidas según el formulario electrónico disponible en la página web de Porcinnova.

Las Solicitudes recibidas serán examinadas por el Equipo Porcinnova formado por personal de PCTAD y CITA al objeto de confirmar que cumplen con los requisitos de elegibilidad descritos anteriormente.

Las Solicitudes incompletas, o que no aporten información suficiente para su evaluación, serán requeridas para subsanar los defectos encontrados en un plazo máximo de 10 días naturales.

Las Solicitudes que no cumplan con los requerimientos de elegibilidad serán excluidas del proceso de evaluación.

**Resultado:** El Equipo Porcinnova elaborará trimestralmente o para cada Convocatoria, según proceda en cada caso, un listado de las Solicitudes recibidas y examinadas identificando aquellas que se consideren elegibles y aquellas que se consideren NO elegibles para su remisión al Equipo experto encargado de la fase de Evaluación.

**Información a los solicitantes:** Los Solicitantes que NO cumplan con dichos criterios de elegibilidad serán informados de su exclusión del proceso de evaluación, así como de los criterios incumplidos.

### 5.2 Fase 2: Evaluación experta

Las Solicitudes que superen la Fase 1 anterior de comprobación de elegibilidad serán evaluadas y puntuadas por un Equipo experto formado por personal de PCTAD y CITA. Eventualmente, en función del grado de especificidad de las tecnologías planteadas, esta evaluación podrá contar con el apoyo de personal experto externo.

#### 5.2.1 Criterios de evaluación

Las Solicitudes evaluadas serán puntuadas en función de los criterios descritos a continuación.

1. Calidad **equipo promotor** (30%). Un buen Proyecto necesita de un buen equipo detrás que incluya habilidades en gestión empresarial, desarrollo tecnológico y ventas.



2. Potencial del **modelo de negocio** y grado de **escalabilidad** del proyecto (20%). Cada Proyecto presentado será evaluado desde un punto de vista de negocio para identificar su potencial de llegada al mercado y posibilidades de éxito.
3. Grado de **innovación** del proyecto (30%). Porcinnova tiene el objetivo y concede una gran importancia a la competitividad y sostenibilidad del sector porcino gracias a la innovación. En este punto se valorará la novedad técnica y tecnológica aportada por el proyecto al estado del arte.
4. Potencial **aprovechamiento** del Programa Porcinnova (20%). En esta fase de evaluación se tendrá en cuenta el valor que Porcinnova pueda aportar a los Proyectos recibidos en función fundamentalmente de su orientación mayor o menor al Sector Porcino; y, en el caso de las Convocatorias específicas de Retos, su adecuación a los objetivos y requerimientos planteados en la descripción del Reto.

Cada criterio será puntuado de 0 a 10. La puntuación final de cada Solicitud será la media ponderada, según los pesos asignados que se muestran entre paréntesis, de las puntuaciones de cada uno de los criterios anteriores.

Las Solicitudes que, a juicio de alguno de los miembros del Equipo experto encargado de la evaluación, planteen dudas en alguno de sus puntos podrán ser convocadas a una entrevista, presencial u online, con uno o varios miembros del Equipo experto, para aclarar aquellas cuestiones que se consideren críticas para su evaluación.

Las Solicitudes con una puntuación total inferior a 5 podrán ser excluidas del proceso de evaluación en caso de que el número de solicitudes evaluadas sea muy alto y haga poco operativas las deliberaciones del Consejo Asesor en la Fase siguiente.

**Resultado:** El Equipo Porcinnova elaborará trimestralmente o para cada Convocatoria, según proceda en cada caso, un listado de las puntuaciones recibidas por las Solicitudes elegibles evaluadas.

**Información a los solicitantes:** El Equipo Porcinnova informará a los Solicitantes que puedan ser excluidos del proceso en esta fase de su exclusión del proceso de evaluación, incluyendo un resumen de su evaluación de forma que puedan obtener información útil en caso de considerar una posible nueva solicitud mejorada del mismo Proyecto.

### 5.3 Fase 3: Selección conjunta Consejo Asesor

El Consejo Asesor Porcinnova está formado por representantes de las entidades promotoras de Porcinnova, PCTAD y CITA, así como representantes de las entidades colaboradoras y socios industriales del mismo.

La selección de los Proyectos presentados a invitar posteriormente en la Fase 4, potenciales Beneficiarios, se realizará por votación. Cada miembro del Consejo Asesor tendrá un voto. Los Proyectos seleccionados para su posterior invitación deberán haber recibido al menos un 50% de los votos emitidos.

Cada uno de los socios industriales de Porcinnova tendrán la posibilidad de conceder una **tarjeta de invitación directa** que permita la selección de hasta un máximo de un Proyecto por año en el caso de que justifiquen la idoneidad de un Proyecto para la resolución de un reto sectorial específico de relevante importancia.

En el caso de que el número de Solicitudes seleccionadas sea mayor al número de plazas

disponibles en cada momento en el Programa y/o en el Centro de Incubación se establecerá una **lista de espera** para que, en el caso de que se produzcan renunciaciones por parte de los Solicitantes seleccionados, o estos no sean capaces de cumplir los requerimientos para ser considerados como Beneficiarios, los Solicitantes en esa lista de espera puedan ser invitados en su lugar siguiendo estrictamente el orden establecido en esa lista de espera en función de los votos recibidos.

Las Solicitudes que según el Consejo Asesor no tenga una calidad mínima, no respondan a los retos sectoriales o de empresa planteados, o no encajen con alguno de los ámbitos tecnológicos prioritarios, podrán ser excluidas del proceso de evaluación.

### 5.3.1 Convocatoria General

El Consejo Asesor Porcinnova analizará al menos una vez por trimestre las Solicitudes presentadas a la Convocatoria General, elegibles, evaluadas y puntuadas con el fin de confirmar aquellos Proyectos que recibirán la invitación de Porcinnova para incorporarse a su Programa.

### 5.3.2 Convocatorias específicas de Retos

En el caso de las Convocatorias específicas de Retos, las Solicitudes presentadas, elegibles, evaluadas y puntuadas serán analizadas por el primer Consejo Asesor convocado una vez finalizada la *Fase 2: Evaluación experta*, con el fin de confirmar aquellos Proyectos que recibirán la invitación de Porcinnova para incorporarse a su Programa

**Resultado:** El Equipo Porcinnova elaborará trimestralmente o para cada Convocatoria, según proceda en cada caso, un listado de las Solicitudes evaluadas con los votos recibidos identificando aquellas solicitudes a invitar a participar en el Programa Porcinnova, aquellas otras en lista de espera, y por último aquellas que puedan quedar excluidas.

**Información a los solicitantes:** El Equipo Porcinnova informará a todos los Solicitantes evaluados cuya solicitud se haya revisado por el Consejo Asesor que sean excluidos del proceso de evaluación, y que por lo tanto NO vayan a ser invitados, incluyendo un resumen de su evaluación de forma que puedan obtener información útil en caso de considerar una posible nueva solicitud mejorada del mismo Proyecto. De igual manera se informará a los Solicitantes que vayan a ser invitados a la Fase 4 final, y a los solicitante que puedan quedar en Lista de Espera.

## 5.4 Fase 4: Invitación de participación Programa Porcinnova y aceptación

Los Solicitantes seleccionados por el Consejo Asesor recibirán una carta de invitación para participar en el Programa Porcinnova en la que se les requerirá firmar una declaración explícita y por escrito de **aceptación** o **renuncia** del compromiso de participación con los derechos y obligaciones que supone la participación en el Programa Porcinnova.

**Resultado:** El Equipo Porcinnova elaborará trimestralmente o para cada Convocatoria, según proceda en cada caso, un listado de los Solicitantes invitados especificando aquellos que acepten o renuncien a esta invitación a participar en el Programa Porcinnova.

**Información a los solicitantes.** El Equipo Porcinnova informará a los Solicitantes invitados y que hayan aceptado dicha invitación de los siguientes pasos para incorporarse al Programa Porcinnova.

De igual forma, se informará a los Solicitantes invitados que hayan renunciado a dicha

invitación de su exclusión del Programa Porcinnova.

## 6 Contrato incorporación al Programa Porcinnova

Los Solicitantes seleccionados como resultado del proceso de evaluación y selección descrito en el punto 5. *Procedimiento de evaluación y selección* anterior que acepten la mencionada invitación de participación en el Programa Porcinnova deberán firmar un Contrato de incorporación al programa.

Para acreditar su condición de Beneficiario y proceder a la firma de este contrato los Solicitantes que hayan aceptado la invitación deberán presentar la siguiente documentación:

### 1. Acreditación **situación legal**.

#### a. Emprendedores.

- i. Copia de Documento de Identidad.
- ii. Certificado de Seguridad Social que acredite el alta del solicitante en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o copia del último recibo del pago de la Cuota de Trabajadores Autónomos.

En el caso de emprendedores que no se encuentren dados de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos en el momento de la firma del contrato, se establecerá en la correspondiente Hoja de ruta, en función del grado de madurez del proyecto, un plazo para que acrediten el alta como trabajadores autónomos, o alternatively la constitución de una sociedad mercantil, para el ejercicio legal de su actividad empresarial.

En el caso de grupos o equipos de Emprendedores se aportará copia de la documentación del miembro del mismo que asuma el papel de coordinador e interlocutor con Porcinnova.

#### b. Sociedades mercantiles:

- i. Representante legal. Copia de Documento de Identidad del representante legal autorizado a la firma del contrato.
- ii. Personalidad jurídica. Certificado del Registro Mercantil, copia de Escritura de Constitución, o similar, donde se incluya razón social, domicilio social y Código de Identificación Fiscal de la sociedad. Adicionalmente copia del Certificado del Código de Identificación Fiscal si este código no aparece en la documentación anterior.
- iii. Declaración de PYME. Versión simplificada de la Declaración de PYME de la Comisión Europea facilitada por Porcinnova firmada y sellada.
- iv. Información financiera. Copia de las últimas cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil.

La documentación anterior deberá ser enviada en formato electrónico al Equipo Porcinnova por correo electrónico, [info@porcinnova.es](mailto:info@porcinnova.es), dentro del plazo informado en la carta de invitación para participar en el Programa Porcinnova posteriormente a la aceptación de dicha invitación.

Sólo tras la firma de este Contrato los participantes pasarán a tener la consideración de Beneficiarios del Programa Porcinnova.

En el caso de que la documentación requerida no se haya presentado en el plazo indicado en

la carta de invitación sin una justificación adecuada, se pondrá fin al proceso de incorporación al Programa y el Solicitante quedará excluido del mismo previa comunicación correspondiente del Equipo Porcinnova.

Una vez recibida la documentación anterior, y comprobada por el equipo de gestión de Porcinnova, se procederá a la firma del correspondiente contrato por parte de Porcinnova, a través de representante autorizado de la Fundación Parque Científico y Tecnológico Aula Dei como coordinador de Porcinnova, y por el Beneficiario o su representante legal.

## 7 Oferta de servicios Porcinnova

Una vez firmado el correspondiente Contrato de incorporación al Programa Porcinnova se iniciarán las actividades que forman parte del mencionado Programa con la asignación de un **Tutor**, que seguirá la evolución de cada participante durante todo el Programa, y la elaboración de una **Hoja de Ruta** personalizada para cada Beneficiario.

Esta Hoja de Ruta será el resultado de una primera sesión de tutoría inicial con el Tutor de Porcinnova asignado al Beneficio; y, detallará:

- **actividades** recomendadas al Beneficiario dentro de cada uno de los Programas desarrollados por Porcinnova que se describen de forma general a continuación en este epígrafe según el grado de madurez de su Proyecto,
- **hitos** de evaluación intermedios para valorar su progresión,
- **indicadores de éxito:** métricas o KPI's, Key Performace Indicators, que permitan valorar objetivamente el progreso de su Proyecto,
- **entregables**, documento o prototipos, que permitan evaluar la progresión técnica o de negocio del Beneficiario.

### 7.1 Programa de incubación

El Programa de incubación de empresas tiene como objetivo garantizar la supervivencia de Proyectos Beneficiarios en su periodo más vulnerable, el nacimiento y los primeros pasos.

El Programa de incubación Porcinnova incluye fundamentalmente:

- servicios de apoyo: asesoramiento, información, formación, promoción, visibilidad, contactos, trabajo en red que aportan solidez al proyecto,
- y el tutelaje por parte de las entidades promotoras y colaboradoras de Porcinnova que van a aportar una red de Tutores y especialistas en distintas materias que le ayudan a consolidar su proyecto.

El Programa de incubación Porcinnova se desarrolla durante un periodo aproximado de 4 meses, concentrado de forma preferente las actividades programadas en sesiones de jueves y viernes, con una dedicación aproximada de 200 horas.

En función de las necesidades de cada Beneficiario, el programa podrá incluir:

1. Cursos de formación en materias de emprendimiento y gestión empresarial:
2. Bootcamps con acciones formativas intensivas en metodologías de gestión innovadoras.
3. Tutorización, aproximadamente 4 horas semanales durante la duración del Programa.

4. Dinamización, participación en eventos y actividades para hacer networking, interactuar con otros emprendedores, colaboradores e industrias de la Comunidad Porcino-nova.
5. Difusión, contacto permanente con medios de comunicación logrando impacto mediático de los proyectos emprendedores.
6. Asesoramiento financiero, tanto en el ámbito de la financiación pública, como de la financiación privada, bancaria o en forma de participaciones en capital de potenciales inversores.

## 7.2 Programa de aceleración

El Programa de aceleración Porcinnova se desarrolla durante un periodo aproximado de 6 meses durante los cuales Porcinnova facilitará los medios y recursos propios y de sus socios industriales para diseñar y ejecutar una serie de experimentos para validar los desarrollos tecnológicos y modelos de negocio que cada participante haya definido para su participación en el Programa.

La metodología de aceleración de Porcinnova plantea la realización de sucesivos experimentos o experiencias piloto en el menor tiempo y con los mínimos recursos posibles, siguiendo la metodología Lean Startup, de forma que en cada iteración de estos experimentos se consiga un avance incremental en el proceso de validación técnica y comercial de las soluciones planteadas.

El Programa de aceleración Porcinnova incluirá adicionalmente, concentrando las actividades programadas en sesiones de jueves y viernes y con una dedicación aproximada de 350 horas:

1. Cursos en nuevas tendencias tecnológicas:
2. Seminarios para profundizar en aspectos sectoriales relacionados con el Sector Porcino, cadena valor, internacionalización e innovación abierta.
3. Talleres para conocer diferentes tendencias tecnológicas y casos de éxito de diferentes startups y emprendedores que han conseguido desarrollar y llevar al mercado tecnologías para el sector agroalimentario.
4. Hackathons para plantear y diseñar soluciones a los retos sectoriales y retos empresariales planteados por los socios industrias de Porcinnova.
5. Mentorización en modelo de negocio, internacionalización y escalabilidad con los mejores profesionales del Sector de entre nuestros Socios Industriales.
6. Tutorización, seguimiento y acompañamiento por tutores especializados en innovación y transferencia de tecnología, aproximadamente 4 horas semanales durante la duración del Programa.
7. Visitas a empresas, centros productivos, e instalaciones de interés de nuestros socios industriales.

## 7.3 Servicios de innovación

De forma paralela a los Programas de incubación y aceleración, Porcinnova proveerá a sus Beneficiarios toda una serie de Servicios de apoyo en el diseño y ejecución de los experimentos para validar los desarrollos tecnológicos y modelos de negocio que cada Beneficiario haya definido en sus Proyectos para su participación en el Programa.

Estos Servicios de innovación incluirán asesoramiento en procesos de gestión de la innovación, inteligencia competitiva y transferencia tecnológica en las diferentes fases de los Proyectos

incubados y acelerados.

Estos Servicios se podrán concretar en:

- Informes de Diagnostico tecnológico inicial de los proyectos participantes.
- Servicios de Vigilancia tecnológica para facilitar el diseño de los experimentos definidos por los participantes.
- Herramientas de Transferencia de tecnología para conseguir llevar los nuevos productos y servicios desarrollados al mercado.

#### 7.4 Servicios de alojamiento

De forma complementaria al resto de los servicios proporcionados por Porcinnova, sus Beneficiarios podrá acceder, según sus necesidades, a Servicios de alojamiento en su **Centro de Incubación en Ejea de los Caballeros** por un tiempo limitado a especificar en el Contrato.

El Centro cuenta con la dotación de recursos necesarios para, durante el Programa de incubación y/o aceleración, facilitar la supervivencia de los Proyectos Beneficiarios y su fase de lanzamiento al mercado.

- Domiciliación de empresa.
- Espacio de incubación y aceleración de proyectos empresariales y coworking.
  - 4 oficinas independientes.
  - 24 puestos de coworking.
- Zonas de uso común con salas de reuniones, office, etc.

El centro está ubicado en:

Polígono Industrial Valdeferrín  
Calle E, Parcela 14  
50600 Ejea de los Caballeros (ZARAGOZA)

Eventualmente, cuando así lo Solicite el Beneficiario, y previa aprobación por el Consejo Asesor, se podrá autorizar la continuación del alojamiento de un Beneficiario, hasta un máximo de 2 años desde la fecha de firma del Contrato de incorporación al Programa.

Para confirmar la prolongación del alojamiento de un Beneficiario en el Centro de incubación el Consejo asesor valorará aspectos tales como:

- la necesidad de dicho alojamiento para permitir al Beneficiario seguir progresando en su desarrollo como empresa,
- la contribución del Beneficiario a la creación de sinergias con otros Beneficiarios participantes del Programa y/o a la dinamización del Centro de Incubación.

## 8 Obligaciones de los beneficiarios

Como se establece en el punto 6. *Contrato incorporación al Programa Porcinnova*, la condición de Beneficiario se obtendrá solo tras la firma del correspondiente Contrato; siendo esta la **primera obligación** de los Solicitantes seleccionados como resultado del proceso de evaluación y selección descrito en el punto 5. *Procedimiento de evaluación y selección* para obtener la condición de Beneficiarios.

Los Beneficiarios de Porcinnova tendrán una serie de obligaciones como participantes en el Programa con el objetivo de conseguir el máximo aprovechamiento de los servicios proporcionado en el marco del mismo.



Estas obligaciones se detallarán en el Contrato de incorporación al Programa y en el correspondiente Reglamento de régimen interior del centro de incubación.

De forma resumida se describen a continuación las principales obligaciones de los Beneficiarios:

- Obligaciones de participación en el Programa Porcinnova derivadas del **Contrato**.
  - Asistir a al menos a un **80%** de las horas programadas para las actividades presenciales organizadas en el Centro de incubación, o en otras localizaciones, incluidas en su Hoja de ruta: cursos, bootcamps, seminarios, talleres, hackatons, y otros eventos.
  - Presentar en plazo los diferentes entregables establecidos en los hitos de revisión de su Hoja de ruta.
- Obligaciones en el uso de las instalaciones del Centro de incubación derivadas del **Reglamento de régimen interior**.
  - Destinar el espacio cedido al fin para el que se cedió.
  - No perturbar el ambiente del centro.
  - Respetar las normas de imagen de conjunto que determine el responsable del centro.
  - Mantener en buen estado de limpieza y mantenimiento las zonas de uso privativo.
  - Reparar los daños producidos por sí mismo o por las personas a su cargo o que le visiten.
  - Cumplir y hacer cumplir las recomendaciones sobre seguridad y vigilancia.
  - Hacer un uso cotidiano y habitual del despacho cedido con carácter privativo.
  - Realizar actividad empresarial real habitual en dicho espacio.
  - Hacer buen uso y no generar confusión en cuanto a la relación de la empresa con Porcinnova.

## 9 Derechos de Propiedad Intelectual, DPI

### 9.1 Originalidad de los Proyectos participantes

Los Solicitantes deberán basar los Proyectos presentados en trabajos originales, y los desarrollos previstos deberán estar libres de derechos de propiedad de terceros. En caso contrario, tales derechos deberán estar claramente identificados en su Solicitud.

Porcinnova no está obligado a verificar la autenticidad de la propiedad de los productos o servicios previstos a desarrollar, y cualquier problema derivado de las reclamaciones de terceros que se puedan producir como resultado de la ejecución de los Proyectos Beneficiarios será responsabilidad únicamente de dichos Beneficiarios.

### 9.2 Propiedad de los resultados de los Proyectos Beneficiarios

Todos los Derechos de Propiedad Intelectual, DPI, o IPR según sus siglas en inglés (Intellectual Property Rights), resultado del trabajo de los Beneficiarios en el marco de Porcinnova, pertenecerán a estos Beneficiarios, siendo estos los únicos propietarios de las tecnologías desarrolladas resultado de sus Proyectos.

### 9.3 Obligaciones relativas a los DPI frente a los promotores de Porcinnova.

No hay obligación de los Beneficiarios relativas a los DPI frente a los organismos financiadores

de Porcinnova: Comisión Europea e INCYDE; ni frente a los organismos promotores: PCTAD, CITA y Gobierno de Aragón. Si bien, toda comunicación o publicación de los Beneficiarios deberá indicar claramente que el Proyecto Beneficiario ha recibido apoyo de estas entidades en el marco de Porcinnova, incluyendo los logos de Porcinnova y de estas entidades en cualquier documentación impresa o electrónica, incluyendo páginas web y notas de prensa.

Ejemplo de referencia a las entidades promotores y financiadoras de Porcinnova.



Adicionalmente, el resumen de la descripción del Proyecto requerido en el formulario de solicitud podrá ser usado en acciones de difusión de Porcinnova.

## 10 Información básica de protección de datos

### 10.1 Responsable del tratamiento de datos

Fundación Parque Científico Tecnológico Aula Dei, **PCTAD**.

### 10.2 Finalidades del tratamiento de datos

Los datos que nos facilite serán utilizados para gestionar adecuadamente el proceso de selección, lo que incluirá entre otras cuestiones: inscribirle correctamente en el concurso convocado, verificar cumplimiento de requisitos especificados en la convocatoria, comprobar requisitos de idoneidad y elegibilidad, analizar la idea y viabilidad del modelo de negocio, conocer a los integrantes del proyecto, elaborar los listados de candidatos admitidos y excluidos, evaluar su candidatura, publicar listados de seleccionados, así como realizar cuantas comunicaciones relacionadas con los puntos anteriores resulten procedentes.

### 10.3 Ejercicio de derechos

Los solicitantes tienen derecho a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, portabilidad, supresión y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas ante el Delegado de Protección de Datos de PCTAD, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [protecciondedatos@pctad.com](mailto:protecciondedatos@pctad.com).

### 10.4 Más información Protección de Datos

Encontrará más información en el siguiente enlace [+información](#)



# Anexos

## Anexo I: Calendario proceso de selección

	Fases	Convocatoria General	Convocatorias específicas Retos
	<b>Convocatoria</b>		
1	Publicación convocatoria	Abierto permanentemente	Anuncio convocatoria
2	Final plazo solicitud		2 meses desde publicación anuncio
	<b>Evaluación</b>	Continua Trimestral	
3	Fase 1: Comprobación elegibilidad	5 días hábiles desde la recepción	10 días hábiles desde cierre Convocatoria
4	Fase 2: Evaluación experta	Hasta 10 días antes de la fecha del Consejo Asesor	Hasta 10 días antes de la fecha del Consejo Asesor
6	Entrevista	Antes de la fecha del Consejo Asesor para la selección	Antes de la fecha del Consejo Asesor para la selección
7	Fase 3: Selección conjunta Consejo Asesor	1 por Trimestre	Primer Consejo convocado trascurrido 1 mes desde el cierre de Convocatoria
8	Fase 4: Invitación participación y aceptación	Hasta 3 días hábiles después de la fecha del Consejo Asesor	Hasta 3 días hábiles después de la fecha del Consejo Asesor
9	Aceptación	10 días desde la recepción de la invitación	10 días desde la recepción de la invitación
10	Firma contrato incorporación Programa Porcinnova	10 días desde la aceptación de la invitación	10 días desde la aceptación de la invitación

## Anexo II: Calendario Programa Porcinnova.

	<b>Fases</b>	<b>Referencia temporal</b>
1	Asignación Tutor	A la firma del Contrato
2	Tutoría inicial	1 semana desde firma del Contrato
3	Diagnostico tecnológico	2 semanas desde tutoría inicial
4	Elaboración Hoja de Ruta	1 semana desde disponibilidad diagnostico tecnológico
5	Programa de incubación	Aprox 200 horas en 4 meses
	Tutorías	4 horas semanales
	Cursos	10 sesiones
	Bootcamps	3 sesiones
	Dinamización	Continuo
	Difusión	Continuo
	Asesoramiento financiero	Continuo
6	Proceso de aceleración	Aprox 350 horas en 6 meses
	Tutorías	4 horas semanales
	Cursos	9 sesiones
	Seminarios	3 sesiones
	Talleres	10 sesiones
	Hackatons	3 eventos
	Mentorización	3 sesiones
7	Servicios de innovación	Continuo
8	Demo day	Diciembre de cada año
	Servicios de alojamiento	Máximo 2 años